



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN

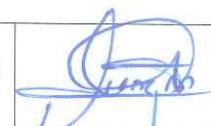
En la sala de Cabildo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 24 del mes de enero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Ma. Trinidad Cabal Sánchez'.

tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente, queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México.	Licenciada Ana María Castro Fernández.	
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal.	C.P. José Manuel Bonilla Alegría.	
Síndica Municipal de Ingresos	Mtra. Stefani Itzel Jiménez Martínez.	
Síndico Municipal de Egresos	C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado.	
Sexta Regidora.	Lic. Perla Ramírez Cortés.	
Octava Regidora.	Mtra. Mariana Vanessa Ruíz Ledesma.	



Consejera Jurídica.	Dra. En Edu. y Mtra. en Amparo. Esli Ellian Reyes Barrera.	
Contralor Municipal.	C.P. José Manuel Bonilla Alegría.	
Secretario del Ayuntamiento.	Lic. José Alfredo Contreras Suárez.	
Tesorero Municipal.	L.C. Antonio Villalobos Rodríguez.	
Directora de Administración.	Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez.	
Director de Obras Públicas.	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez.	
Director de Servicios Públicos.	Mtro. Víctor Daniel García García.	
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Arq. Ricardo Rojas Sánchez.	
Directora de Educación, Cultura y Turismo.	Lic. Rosa María García Guerra.	
Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad	Lic. Roberto Escobar Calderón.	
Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.	Lic. Erick Missael Herrera Ruiz.	
Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	Lic. María Guadalupe Juárez Molina.	
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST).	Ing. Eloy Espinosa Montoya.	
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TULTITLÁN).	Lic. María del Carmen Urbán Correa.	



Director del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tultitlán, México (IMCUFIDET)	C. Tereza Domínguez Castro	
Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán	Lic. Brenda Karina Martínez Santos	BKarina
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas.	
Directora de Gobierno y Protección Civil.	Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres.	
Directora de Desarrollo Económico.	Lic. Martha Angélica Martínez Torres.	
Representante empresarial. Asociación de Industriales Unidos por México A.C.	Lic. Víctor Rafael Bustos Mendoza.	
Representante empresarial. Unión de Comerciantes de Tultitlán A.C.	Lic. Alejandro Vega Martínez.	
INVITADOS ESPECIALES		
Representante del Sector Académico Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México.	Dr. Federico Malaquías Rodríguez.	
Representante Ciudadano. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana de Villas de San José	Ma. Trinidad Hernández Sánchez	Ma. Trinidad Hdez Sánchez
Representante Ciudadano. Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Buenavista Parte Alta.	C. Pedro Velázquez Vargas	

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tultitlán, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

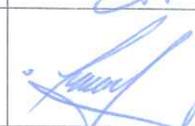
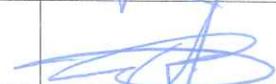


Licenciada Ana María Castro Fernández.

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**



C.P. José Manuel Bonilla Alegría.

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Stefani Itzel Jiménez Martínez.	Síndica Municipal de Ingresos	
C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado.	Síndico Municipal de Egresos	
Lic. Perla Ramírez Cortés.	Sexta Regidora.	
Mtra. Mariana Vanessa Ruíz Ledesma.	Octava Regidora.	
Dra. En Edu. y Mtra. en Amparo. Esli Ellian Reyes Barrera.	Consejera Jurídica.	



C.P. José Manuel Bonilla Alegría.	Contralor Municipal.	
Lic. José Alfredo Contreras Suárez.	Secretario del Ayuntamiento.	
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez.	Tesorero Municipal.	
Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez.	Directora de Administración.	
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez.	Director de Obras Públicas.	
Mtro. Víctor Daniel García García.	Director de Servicios Públicos.	
Arq. Ricardo Rojas Sánchez.	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	
Lic. Rosa María García Guerra.	Directora de Educación, Cultura y Turismo.	
Lic. Roberto Escobar Calderón.	Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad	
Lic. Erick Missael Herrera Ruiz.	Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.	
Lic. María Guadalupe Juárez Molina.	Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
Ing. Eloy Espinosa Montoya.	Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST).	
Lic. María del Carmen Urbán Correa.	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TULTITLÁN).	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



C. Tereza Domínguez Castro	Director del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tultitlán, México (IMCUFIDET)	
Lic. Brenda Karina Martínez Santos	Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.	
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas.	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	
Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres.	Directora de Gobierno y Protección Civil.	
Lic. Martha Angélica Martínez Torres.	Directora de Desarrollo Económico.	
Lic. Víctor Rafael Bustos Mendoza.	Representante empresarial. Asociación de Industriales Unidos por México A.C.	
Lic. Alejandro Vega Martínez.	Representante empresarial Unión de Comerciantes de Tultitlán A.C.	
INVITADOS ESPECIALES		
Dr. Federico Malaquías Rodríguez.	Representante del Sector Académico. Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México.	
Ma. Trinidad Hernández Sánchez	Invitada especial como Representante Ciudadano. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana de Villas de San José	Ma. Trinidad Hdez Sánchez
C. Pedro Velázquez Vargas	Invitado especial como Representante Ciudadano. Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Buenavista Parte Alta.	

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribbles on the right margin, including the name 'BKMS'.

Handwritten blue scribble at the bottom left.